



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

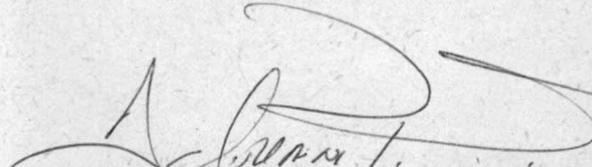
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Acielina Sierra Duarte
Demandado	Laura Bibiana Parra Martínez y otros herederos del señor German Humberto Parra Cabrales (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00463 00
Asunto	Niega fijar honorarios
Fecha de la providencia	Septiembre diecinueve (19) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 72 C-1 este despacho **DISPONE,**

*Negar la solicitud presentada por el abogado Orlando Mendieta Muñoz quien fungió como curador ad litem dentro del proceso de la referencia de fijar honorarios, toda vez que en aplicación a lo normado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso el desempeño del cargo se hará en forma gratuita.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

112

Del

20 SEP 2017

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria